

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BURGO (EL)

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento, así como el de su organismo autónomo el Patronato M. de la Vivienda, para el 2018, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo, consolidado y por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.526.096,12 €
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	1.266.165,24 €
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	675.144,69 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	378.060,87 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.866,59 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.093,09 €
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	259.930,88 €
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	259.930,88 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	37.640,85 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	37.640,85 €
TOTAL:	1.563.736,97 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.563.752,93 €
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	1.350.876,34 €
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	386317,85 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	13.903,42 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	147.664,72 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.063,17 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	7.927,18 €
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50,00 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.826,59 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL:	1.563.752,93 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A	26	F. HABILITACIÓN CON CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
ADMINISTRATIVO	1	C	22	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVO
POLICÍA LOCAL	1	C	22	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES

B) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS
ADMINISTRATIVO	1
AUX. ADMINISTRATIVO	1
CONSERJE	1
JARDINERO	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1
A.L.P.E.	1
DINAMIZADOR GUADALINFO	1

C) Personal laboral temporal

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS
AUX. BIBLIOTECA	1
MONITOR GIMNASIO	1
FONTANERO	1
ELECTRICISTA	1
ADMINISTRATIVA	2
LIMPIADORAS	6
ENCARGADO DE OBRAS	1
SEPULTURERO	1
MANTENIMIENTO WIFI	1
PERSONAL PISCINA M.	5
ESCUELA DE VERANO	4
OFICINA DE TURISMO	1
MONITOR DEPORTES	1
RECOGEDOR R.S.U.	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Burgo, 28 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Joaquín García Ramírez.

4056/2018